



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES**

PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.458.-

DALCAHUE, 13 de Septiembre de 2021.-

VISTOS:

- La Solicitud de Patente, fecha de recepción en Oficina de Partes el 13 de septiembre de 2021 y demás antecedentes respaldatorios.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26 –2021 P; Los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORIZASE: El funcionamiento de la Patente Comercial, ubicada en **MOCOPULLI RURAL** para ejercer el giro comercial de “**VENTA AL POR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA**” al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE : COMERCIAL EL PATIO LIMITADA
RUT : 77.404.177-K
REPRESENTANTE LEGAL : VILMA ALEJANDRA NECUL NECUL
RUT REPRESENTANTE : [REDACTED]
NOMBRE DE FANTASIA : EL PATIO DEL MAESTRO

APRUEBESE LA PATENTE PROVISORIA, Orden de ingreso 172.136 a contar del 13/09/2021 hasta 13/03/2022 (6 Meses). Igualmente, La dirección de obras de la ilustre municipalidad de Dalcahue realizara la inspección manifestando la existencia de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO(S) MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Secretaria Municipal
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

MEVM/CIVG/vlsu.